



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Aumento de Alimentos - Digital
No.110013110023-2023-00240-00

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).-

Por cuanto se encuentran reunidos los requisitos legales, se ADMITE la solicitud de AUMENTO DE ALIMENTOS promovida por la señora NURY MALLERLY TRIANA UYABAN, en representación de la menor DANNA SOFIA OLARTE TRIANA, contra el señor ERWIN OLARTE RONDEROS en consecuencia, el Juzgado DISPONE:

Sígase el trámite indicado en el artículo 390 del Código General del Proceso.

De la demanda y sus anexos córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días para que la conteste.

Notifíquese al Defensor de Familia adscrito al despacho para lo de su cargo.

Se reconoce a la abogada MILDRED AMPARO DIAZ RODRIGUEZ, como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.



RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 063

HOY: 18 de mayo de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS

Secretaria